



Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : FIDEL ENRIQUE MEZA RAMOS
RAD : 2021-000269
REF : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. **17.958.975** expedida en Fonseca, abogado en ejercicio, titulado con Tarjeta profesional No. **200.926** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad denominada **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.**, con el respeto acostumbrado me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERA: Que sea aprobada la siguiente liquidación de crédito:

Pagare No 042236100000216

CAPITAL	\$8.882.622.00 M/CTE
INTERESES REMUNERATORIOS	\$1.058.255.00 M/CTE
INTERESES MORATORIOS (17/11/2021- 28/06/2022)	\$1.675.144.00 M/CTE
OTROS CONCEPTOS	\$1.176.143.00 M/CTE

TOTAL.....\$ 12.792.164.00 M/CTE

Más los gastos judiciales, costas y honorarios profesionales, los cuales liquidara el Juzgado.

Del señor Juez, comedidamente,

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY
C. C. No. 17.958.975 de Fonseca La Guajira
T. P. No. 200.926. C. S. J.